



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 50  
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

### RESOLUCIONES

## Construcción de 40 Viviendas en la Localidad de Deán Funes

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCION Nº 317

Córdoba, 29 de Diciembre de 2005

Expediente Nº 0135-020012/05.-  
(Cuerpos 1º al 4º)

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de la Vivienda

propicia por Resolución Nº 01304/05, se adjudique la ejecución de los trabajos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS EN DEAN FUNES - PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la EMPRESA REDEX CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 1.549.012,40.

#### Y CONSIDERANDO:

Que concretado el pertinente llamado se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, cuya copia obra a fs. 143 de autos, no habiéndose deducido observación alguna.

Que la Comisión de estudio de las ofertas se expide en autos en

cumplimiento de lo dispuesto por el punto 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto Nº 4758/77 y actual artículo 29 de la Ley 8614, aconsejando la adjudicación a la firma aludida por ser conveniente económicamente y técnicamente correcta.

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCION Nº 306

Córdoba, 29 de Diciembre de 2005

Expediente Nº 0045-012765/04

**VISTO:** Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00809/05 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 14 - DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTÍN".

#### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 12 de septiembre de 2005, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un monto total de \$ 629.077,94 arrojando una diferencia en menos de \$ -0,76, el Certificado Nº 6 Final de Precios Contractuales por agosto de 2005 que asciende a la suma de \$ 49,42 que será liquidado oportunamente

mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 104/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, como asimismo solicita se desafecte la suma de \$ 0,76, debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa Nº 8626/05 - Compromiso Nº 2092/05.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y artículos 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 79 del Decreto Nº 4758/77 (Recepción Provisoria - con devolución del depósito de garantía de cumplimiento de contrato).

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 907/05,

#### EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 12 de

septiembre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 14 - DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTÍN".

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Setenta y Siete Con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 629.077,94), arrojando una diferencia en menos de Setenta y Seis Centavos (\$ -0,76).

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR establecido que el Certificado Nº 6 Final de Precios Contractuales por el mes de agosto de 2005, que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 49,42), será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 104/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 4º.-** DESAFECTAR la suma de Setenta y Seis Centavos (\$ 0,76),

Que se ha cumplido con los procedimientos administrativos y resguardos legales en la materia (Ley de Obras Públicas Nº 8614 y Decretos Nros. 4757/77 y 4758/77).

Que se ha realizado la Afectación Preventiva del gasto (artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614).

Que se ha incorporado en autos el Certificado de Habilitación para Adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto Nº 8/98 y Resolución Nº 002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias, lo dispuesto por Decreto Nº 222/05 (Programa Federal de Construcción de Viviendas) y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 888/05,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 317

**EL MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDICAR la ejecución de los trabajos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE DEAN FUNES - PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la EMPRESA REDEX CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Doce Con Cuarenta Centavos (\$ 1.549.012,40), en los plazos y condiciones establecidos en Pliegos.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Doce Con Cuarenta Centavos (\$ 1.549.012,40) conforme lo indica la Gerencia Económica, Financiera y de Administración de la Dirección Provincial de la Vivienda en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 1573/05, Preventivo Futuro Año 2006.

**ARTÍCULO 3º.-** FACULTAR al Secretario de Servicios Públicos y Vivienda, a cargo de la Dirección Provincial de la Vivienda, a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes de acuerdo a pliego y Ley de Obras Públicas Nº 8614.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia Económica, Financiera y de Administración de la Dirección Provincial de la Vivienda, al Tribunal de Cuentas de Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

CR. OSCAR A. SANTARELLI  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 306

debido a la menor inversión por lo que se ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 8626/05 - Compromiso Nº 2092/05, con cargo Jurisdicción 1.25, Programa 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V., según Informe Nº 104/05 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 5º.** AUTORIZAR la devolución del depósito de Garantía de Contrato en la forma en que estuviere constituido.

**ARTÍCULO 6º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

CR. OSCAR A. SANTARELLI  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**RESOLUCION Nº 71**

Córdoba, 17 de Marzo de 2006

EXPEDIENTE Nº 0047-012685/2006

**VISTO** este Expediente en el que obran las actuaciones relacionadas con la documentación técnica elaborada para la contratación en el marco del Convenio de Gerenciamiento y Administración de Proyectos suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento de las obras que forman parte del: "Plan de Ampliación y Refacción de Establecimientos Educativos del Interior" - Grupo Nº 3, conforme se detalla:

- \* Escuela "PAUL HARRIS" - Orco Suni - Dpto. Tulumba - Reparaciones Generales.-
- \* Escuela "GENERAL BELGRANO" - El Tostado - Dpto. Río Primero - Ampliación 1 aula, sanitario y cocina para Jardín de Infantes.
- \* Jardín de Infantes "JUAN B. BUSTOS" - Pilar - Dpto. Río Segundo - Ampliación ingreso, hall, 2 aulas, sanitarios, etc.
- \* IPEM Nº 075 - Los Condores - Dpto. Calamuchita - Ampliación 2 aulas.
- \* IPEM Nº 238 "CARLOS MAMPAY" - Villa General Belgrano - Dpto. Calamuchita - Ampliación 2 aulas y dirección.
- \* Escuela "BARTOLOME MITRE" - Los Cerrillos - Departamento San Javier - Ampliación 1 aula para primaria y otra para jardín, impermeabilización de cubierta y reparación de carpintería.

**Y CONSIDERANDO:** QUE en el citado convenio se establecen los derechos y obligaciones de las partes signatarias, a los fines de la aplicación de los recursos financieros relacionados con la ejecución de los proyectos contemplados en los Anexos I y II del convenio antes mencionado;

QUE en razón de ello el área técnica de esta Repartición elaboró la documentación que corre agregada de fs.2 a fs.155 del primer cuerpo de expediente; de fs.156 a fs.313 y de fs.317 a fs.347 del segundo cuerpo de expediente;

QUE a fs.353 se expide División Jurídica mediante Dictamen Nº 68/2006, expresando que atento ello y la competencia técnica en razón de la materia, lo establecido en el Convenio de Gerenciamiento y Administración de Proyectos suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (A.C.I.F.) en su Cláusula Segunda,

corresponde al Señor Director si lo estima oportuno y conveniente proceder a aprobar la documentación técnica y consecuentemente propiciar por ante la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento la continuidad del trámite de llamado a Licitación Pública para la contratación de que se trata, aconsejando proceder en consecuencia;

ATENTO ELLO

**EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** APROBAR la documentación técnica elaborada, en el marco del Convenio de Gerenciamiento y Administración de Proyectos, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento para la contratación de las obras que forman parte del: "Plan de Ampliación y Refacción de Establecimientos Educativos del Interior" (Grupo Nº 3), que corre de fojas dos (2) a fojas ciento cincuenta y cinco (155) del primer cuerpo de expediente; de fojas ciento cincuenta y seis (156) a fojas trescientos trece (313) y de fojas trescientos diecisiete (317) a fojas trescientos cuarenta y siete (347) y que comprende los establecimientos que seguidamente se detallan, propiciándose a través del M.O.S.P., la continuidad del trámite ante la mencionada Agencia:

- \* Escuela "PAUL HARRIS" - Orco Suni - Dpto. Tulumba - Reparaciones Generales.-
- \* Escuela "GENERAL BELGRANO" - El Tostado - Dpto. Río Primero - Ampliación 1 aula, sanitario y cocina para Jardín de Infantes.
- \* Jardín de Infantes "JUAN B. BUSTOS" - Pilar - Dpto. Río Segundo - Ampliación ingreso, hall, 2 aulas, dirección, secretaría, cocina y sanitarios.-
- \* IPEM Nº 075 - Los Condores - Dpto. Calamuchita - Ampliación 2 aulas.-
- \* IPEM Nº 238 "CARLOS MAMPAY" - Villa General Belgrano - Dpto. Calamuchita - Ampliación 2 aulas y dirección.
- \* Escuela "BARTOLOME MITRE" - Los Cerrillos - Departamento San Javier - Ampliación 1 aula para Escuela Primaria y otra para Jardín de Infantes, impermeabilización de cubierta de techos y reparación de carpintería.

**ARTICULO 2º:** PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial y ELEVESE a Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.-

ARQ. HÉCTOR L. SPINSANTI  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 264 - 9/03/06 -** Apruebanse los listados de aspirantes a cargos docentes -titulares- de Capital e Interior Provincial para el período lectivo 2006, confeccionados por la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación- y que forman parte de este instrumento legal como Anexo I con un mil setecientos veinticinco (1.725) fojas. Dispónese que por el Área Recursos Humanos -Sector "A"- de la Gerencia de Recursos Humanos -Ministerio de Educación-, se dé destino a los docentes incluidos en las listas mencionadas en el artículo anterior, a medida que se produzcan vacantes titulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 -inciso a)- del Decreto-Ley Nº 1910/E/57, s/ Expte. Nº 0109-069051/2005.-

**DECRETO Nº 266 - 9/03/06 -** Déjase sin efecto la Resolución Nº 315/04 del Mi-

nisterio de Educación y en consecuencia Ratifícase su similar Nº 1730/03, por la que se impuso el nombre de "Carolina Lucero De Funes" al Instituto Provincial de Educación Media Nº 137 de La Paz - Departamento San Javier-, dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, s/ Expte. Nº 0110-103077/2003.-

**DECRETO Nº 403 - 31/03/06 -** Contrátase en forma directa con la firma El Palacio del Deporte de René Antonio Heyd, C.U.I.T. Nº 20-11189889-9 para la provisión de: Equipo de Gimnasio - Sala de

Musculación completa -; elementos de Basketball; elementos de Volleyball; elementos de Hockey sobre Césped y elementos de Handball) según detalle obrante en el Anexo I al presente instrumento legal, compuesto de tres (3) fojas, por la suma total de Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro (\$ 79.204,00) con impuestos incluidos y con la firma Melenzane S.A., C.U.I.T. Nº 30-63717570-0 para la provisión de elementos para Gimnasia Artística y Rítmica y elementos para Atletismo, según Anexo II, compuesto de dos (2) fojas, por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Dos Con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 81.362,44) con impuestos incluidos, s/ Expte. Nº 0431-042210/2006.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
SUB-SECRETARIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**

**RESOLUCION Nº 9 - 14/03/06 -** Dar por finalizada la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución Nº 01/05 de la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente, conforme a lo establecido por el Artículo 76 punto 4º del

Decreto 1080/86, Reglamentario de la Ley 7233 y disponer que no existe mérito suficiente para la apertura de la instancia sumarial, ni para aplicar sanción alguna al agente Rubén Edgar Guyón (M.I. N° 14.366.950) Agrupamiento Administrativo Técnico cat. 3 (21-203) - Planta Permanente - personal de esta Subsecretaría, s/ Expte. N° 0092-007881/2004.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE**

RESOLUCION N° 62 - 6/03/06 - Autorizar la baja de las unidades que estuvieran afectadas al servicio que presta la empresa Expreso Diferencial Córdoba Río Cuarto S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a) Marca Toyota, modelo del año 1996, chasis N° HZB50006009, motor N° 141147, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 1639, Dominio N° ATJ 490, chapa MOP N° R 319. b) Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis N° ZCFC35701Y5281532, motor N° 37113125568, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5714, Dominio N° DLH 657, chapa MOP N° P 2880, s/ Expte. N° 0048-29113/06.-

RESOLUCION N° 69 - 13/03/06 - Autorizar a Empresa Sarmiento S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 4 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29189/06.-

RESOLUCION N° 70 - 13/03/06 - Autorizar a Empresa Sarmiento S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 5, 6, 7, 8, y 9 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29185/06.-

RESOLUCION N° 71 - 13/03/06 - Autorizar a Empresa Sarmiento S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29190/06.-

RESOLUCION N° 72 - 13/03/06 - Autorizar las empresas Mar Chiquita S.R.L. y Expreso Ciudad De San Francisco S.R.L. para que presten los horarios obrantes a fs. 13, 14, 15 y 16 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, según Expediente N° 0048-29208/06.-

RESOLUCION N° 73 - 13/03/06 - Autorizar a la empresa Malvinas Argentinas S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 7, 8, 9 y 10 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29193/06.-

RESOLUCION N° 74 - 13/03/06 - Autorizar a la empresa Ma-Cor S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 5 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29199/06.-

RESOLUCION N° 75 - 14/03/06 - Autorizar al señor Máximo Adolfo Chiacchio para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 4, 6, 8 y 10 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29171/06.-

RESOLUCION N° 76 - 14/03/06 - Autorizar a la empresa Panaholma S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29182/06.-

RESOLUCION N° 77 - 14/03/06 - Autorizar a la empresa C.O.T.A. La Calera Ltda. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 18 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29173/06.-

RESOLUCION N° 78 - 14/03/06 - Autorizar la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Panaholma S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Marcopolo, modelo del año 2005, chasis N° 93PB12B3P5C015940, motor N° E1T125536, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1323665, Dominio N° FFY 816, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2789. b)- Marca Marcopolo, modelo del año 2005, chasis N° 93PB12B3P5C015938, motor N° E1T125545, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1324712, Dominio N° FFY 818, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2791. c)- Marca Marcopolo, modelo del año 2005, chasis N° 93PB12B3P5C015937,

motor N° E1T125542, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1324718, Dominio N° FFY 817, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2790, s/ Expte. N° 0048-29066/05.-

RESOLUCION N° 79 - 14/03/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Eduardo Aibar, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis N° 8AC690341VA501019, motor N° 632999-10-023255, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 3907, Dominio N° BFD 128, adjudicándole la chapa MOP N° E 1948, s/ Expte. N° 0048-29128/06.-

RESOLUCION N° 80 - 14/03/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Gustavo Marcelo Alvarez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca El Detalle, modelo del año 1991, chasis N° OAE 10010, motor N° SL602602, de 39 asientos, Tacógrafo VDO 591016, Dominio N° WUY 244, chapa MOP N° ER 1790. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Gustavo Marcelo Alvarez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis N° 39001311096106, motor N° B032037, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 591016, Dominio N° SBA 288, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1790, s/ Expte. N° 0048-29109/06.-

RESOLUCION N° 81 - 14/03/06 - Autorizar a Empresa Sarmiento S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 10 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29176/06.-

RESOLUCION N° 82 - 17/03/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Ariel Rafael Carreras, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Ford, modelo del año 1999, chasis N° WFOLXXBDVWBB67981, motor N° RPA 331609, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 11848, Dominio N° CPY 794, chapa MOP N° E 1912. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Ariel Rafael Carreras, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2001, chasis N° ZFA230000Y5929218, motor N° 2260-3100567, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 11848, Dominio N° DRQ 045, adjudicándole la chapa MOP N° E 1912, s/ Expte. N° 0048-29034/05.-

RESOLUCION N° 83 - 17/03/06 - Autorizar a la empresa Ciudad de Córdoba S.A.C.I.F. para que en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-29174/06.-

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

RESOLUCION N° 770 - 15/12/05 - Aprobar para la Obra: "SISTEMATIZACION Y SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA NOR-NOROESTE DE SAN MARCOS SUD -DPTO. UNION-Pcia. de Córdoba", cuya Contratista es el Consorcio Canaleto Tortugas-San Antonio- Subcomisión Marcos Juárez-Leones Norte (Dpto. Marcos Juárez), una ampliación de Treinta (30) días corridos en el plazo de ejecución de la citada obra, atento las razones antes expresadas. Liberar a la Contratista de las sanciones que le pudieren corresponder, en virtud de la prórroga que se aprueba por la presente. Dejar Establecido que la prórroga que se aprueba por el Art. 1° de la presente no da derecho a la Contratista a efectuar reclamo alguno, s/ Expte. N° 0416-035967/03.-

RESOLUCION N° 771 - 16/12/05 - Aprobar el convenio suscripto entre esta Dirección Provincial De Agua y Saneamiento y la Municipalidad De La Falda (Dpto. Punilla), de fecha 26 de setiembre de 2005, obrante a fs. 8 de estas actuaciones y que como Anexo I compuesto de una foja forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0416-042289/05.-

RESOLUCION N° 772 - 16/12/05 - Aprobar el Proyecto relativo a la ejecución de la obra Drenajes Colonia Italiana - Etapa I (Dpto. Marcos Juárez), obrante a fs. 3/6 de estas actuaciones. Aprobar el convenio suscripto entre esta Dirección Provincial De Agua y Saneamiento y la Municipalidad De Colonia Italiana (Dpto. Marcos Juárez), de fecha 17 de octubre de 2005, obrante a fs. 9 de estas actuaciones, s/ Expte. N° 0416-039364/04.-

RESOLUCION N° 773 - 16/12/05 - Aprobar el Proyecto relativo a la obra Saneamiento De Agua Potable Para La Comuna De Paso Viejo, obrante a fs. 7/35 de estas actuaciones. Aprobar el convenio suscripto entre esta Dirección Provincial De Agua y Saneamiento y la Comuna De Paso Viejo (Dpto. Cruz del Eje), de fecha 17 de octubre de 2005, obrante a fs. 5/6 y que como Anexo I compuesto de dos fojas forma parte integrante de la presente, s/ Expte. N° 0416-042749/05.-

RESOLUCION N° 774 - 19/12/05 - Aprobar el Proyecto relativo a la ejecución de la obra Doce Perforaciones Para El Abastecimiento De Agua a la Localidad De Italo, obrante en estas actuaciones. Aprobar el convenio suscripto entre esta Dirección Provincial De Agua y Saneamiento y la Municipalidad De Italo (Dpto. General Roca), de fecha 20 de setiembre de 2005, obrante a fs. 63/64 de estas actuaciones y que como Anexo I compuesto de dos fojas forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0416-040919/05.-

RESOLUCION Nº 775 - 19/12/05 - No Hacer Lugar a la solicitud de autorización para la descarga de líquidos residuales por parte de la firma Recubrimientos Córdoba S.R.L., sita en calle Blas Parera Nº 3256, Bº San Vicente de esta ciudad. Aplicar a la firma Recubrimientos Córdoba S.R.L., sita en calle Blas Parera nº 3256, Bº San Vicente de esta ciudad, una multa de Pesos Un Mil Ocho (\$ 1.008,00), por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Dirección para regularizar la descarga de sus efluentes líquidos. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial.- Notificar a la Municipalidad De Córdoba que el la firma Recubrimientos Córdoba S.R.L., sita en calle Blas Parera Nº 3256, Bº San Vicente de esta ciudad No Ha Cumplimentado con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estas actuaciones y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente. El Dpto. Preservación Del Recurso deberá arbitrar los medios para impedir que el citado Establecimiento continúe el volcamiento de efluentes industriales y cloacales crudos, en virtud de los Arts. 1º, 5º, 7º, 8º, 11º y cc. del Decreto 415/99 y los Arts. 172, 180, 183, 229 y cc. del Código de Aguas (Ley Nº 5589), s/ Expte. Nº 0416-39078/04.-

RESOLUCION Nº 776 - 19/12/05 - Adjudicar en forma directa al Ing. Juan F. Weber, la ejecución de un Estudio Hidráulico del Río Santa Rosa, en la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00), según Términos de Referencia y Presupuesto obrante a fs. 5 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-042506/05.-

RESOLUCION Nº 777 - 19/12/05 - Adjudicar en forma directa al Sr. Julio César Badaro, la ejecución de trabajos de Topografía destinados al Proyecto de la obra Cloacas En Santa Rosa De Calamuchita, en la suma de Pesos Mil Novecientos Ochenta (\$ 1.980,00), según Términos de Referencia y Presupuesto obrantes a fs.3/5 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-042778/05.-

RESOLUCION Nº 778 - 19/12/05 - Adjudicar, en forma Directa, a la firma DIMOTEC, la adquisición de "Electrobombas Centrífugas y Dosificadores De Cloro Para Las Cooperativas De La Falda y San Antonio", s/ Expte. Nº 0416-042975/05.-

RESOLUCION Nº 779 - 22/12/05 - Transferir a nombre de la Srta. Anabela Nancy Moroni la parte proporcional del derecho a derivar agua del Canal Maestro sur del Sistema de Riego Capital de la Zona Sur- compuerta ubicada al Km. 35.258 del Sistema de Riego Capital, a los fines de regar la cuantía de Una Hectárea Cuatro Mil Setecientos Veintidós Metros Cuadrados (1 Ha. 4722 m2) de terreno, dentro del inmueble de su propiedad de Dieciocho Mil Ochenta y Ocho Metros, Ochenta y Siete Décímetros Cuadrados (18.888,87 m2) de superficie total, designado como Lote 92 y que linda: al Norte con de Juan Pedro, Pedro Jesús y Juan Carlos Moroni, Parcela 4 y parte de la Parcela 59, al Sur con de Juan Bono e Ilda Natalia Gandola de Bono y Parcela 44, al Este con de María Dolores Roura de Fabián y Parcela 22; y al Oeste con Lote 91. El Dominio se anotó a la matrícula Nº 502.294. El presente derecho se anotó a nombre del Sr. Miguel Moreno Perez, Resolución recaída en expediente Nº 14628-M-1947. Se encuentra identificado en los padrones de esta Dirección bajo el Nº 1-2-1-154 y en la Dirección de Rentas en la Cuenta Nº 1101238849931. A los efectos del pago del canon se afora en Dos Hectáreas (2 Ha.). Descontar de la cuenta del Sr. Miguel Moreno Pérez la cuantía correspondiente al derecho transferido en el artículo precedente, reduciendo la cuenta a la cuantía de Siete Hectáreas (7 Ha), s/ Expte. Nº 0416-039169/04.-

RESOLUCION Nº 780 - 26/12/05 - Autorizar a extraer áridos, a las personas y en el lugar indicado en el Anexo I obrante a fs. 5/21, compuesto de 17 fojas y que forma parte integrante de la presente, utilizando el elemento extractivo señalado en el mismo. Las condiciones serán las siguientes: a) La autorización tendrá carácter de Personal, Precario y Extraordinaria y tendrá vigencia hasta el 31 de abril de 2006 y hasta tanto se obtengan los resultados del estudio que se está realizando en Convenio con la U.N.C. b) El área a explotar estará delimitada por la posibilidad de utilización del predio dentro de la línea de ribera, en similares condiciones a las autorizadas hasta la fecha. c) Deberá respetarse el horario comercial que rija en la ciudad de Río Cuarto, siendo diez horas diarias el máximo permitido. d) El volumen autorizado a extraer está indicado en Anexo I. e) El transporte del material extraído deberá hacerse con sus correspondientes guías que serán adquiridos en esta Dirección las que, en el momento de ser entregadas serán identificadas en su original con el sello correspondiente. f) La DiPAS hará los sellos correspondientes a cada cantera autorizada, los que serán cobrados a los usuarios contra factura. Estos sellos quedarán guardados en Dpto. Explotación y se utilizarán para sellar cada página blanca de cada talonario que se entregue al canterista. g) El permisionario deberá abonar mensualmente el volumen extraído y presentado por las Declaraciones Juradas correspondientes. h) Las tareas del retiro del material árido deberán ser realizadas de forma tal que no provoquen daños en las márgenes ni alteren las condiciones naturales del escurrimiento de las aguas. i) La violación o incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores significará la anulación del permiso otorgado y el decomiso de los equipos, s/ Expte. Nº 0416-043798/05.-

RESOLUCION Nº 781 - 26/12/05 - Adjudicar en forma directa al Ing. Gonzalo Moya, la elaboración del Proyecto de canalización del Arroyo Los Jágüeles hacia el Arroyo El Gato, en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), según Términos de

Referencia y Presupuesto obrantes a fs.3/5 de estas actuaciones, según Expediente Nº 0416-043315/05.-

RESOLUCION Nº 782 - 26/12/05 - Adjudicar en forma directa al Ing. Jorge Edmundo Bazan, la elaboración del Proyecto de Instalación Eléctrica en Estación de Bombeo de la obra Sistemas De Recolección y Tratamiento De Líquidos Cloacales En Mina Clavero y Cura Brochero, en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), según Términos de Referencia y Presupuesto obrantes a fs.3/4 y 6 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-043130/05.-

RESOLUCION Nº 783 - 26/12/05 - Adjudicar en forma directa a la firma Bases S.R.L. del Arq. Adrián Cocordane la "Ejecución de Trabajos de Limpieza del Canal de Riego Nº 12, perteneciente al Canal Maestro Norte", en la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos (\$ 15.600,00), s/ Expte. Nº 0416-042448/05.-

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION Nº 525 - 1/09/05 - Aprobar la Tabla Definitiva de Valores de Precios de los Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumos Red Terciaria, Anexos e Instrucciones correspondiente al mes de julio de 2005, la que como Anexo I, compuesto de 14 Folios Útiles, forma parte de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0045-003994/80 - Anexo Nº 48284/05.-

RESOLUCION Nº 526 - 7/09/05 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero regional Nº 8 y en consecuencia autorizar la venta de una Pick Up Chevrolet S 10 DLX 2,5 TD c/doble, Motor Nº 4A8A46B089268D, Chasis Nº 9BG138CTXWC903754, Dominio CRH 731, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la adquisición de una Pick Up Chevrolet S 10, 0 km, debiendo comunicar a la Dirección Provincial de Vialidad la operación efectuada, remitiendo constancia de la misma, s/ C.I. Nº 239994 045 305.-

RESOLUCION Nº 528 - 7/09/05 - Desestimar el cambio de categoría solicitado por el Sr. Pedro J. Frías del camino vecinal Nº 2 perteneciente a la red terciaria, colindante con la propiedad del solicitado, s/ Expte. Nº 082424 001 31 805.-

RESOLUCION Nº 535 - 8/09/05 - Autorizar al Gerente General de Organización y Gestión, señor Roberto Jaime, D.N.I. Nº 8.227.146, para que asista a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Vial Federal a celebrarse el día 8 de Septiembre de 2005, en la Sede del Consejo Vial Federal - Provincia de Buenos Aires, asignándole el debido poder de voz y voto para su participación en la misma, s/ Nota Interna Nº 139/2005.-

RESOLUCION Nº 538 - 8/09/05 - Autorizar a Theba S.R.L. Empresa Constructora a sustituir el Fondo de Reparación de los certificados correspondientes a la obra "Pavimentación Camino Vecinal TR.: La Bolsa - Alta Gracia", hasta cubrir la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Trescientos (\$ 250.300,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparos Nº 440.357 emitida por Alba Caucción Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos, s/ C.I. Nº 299780045605.-

RESOLUCION Nº 541 - 8/09/05 - Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra, "Construcción de Puente sumergible sobre el Río San Bartolomé en R.P. Nº 23" por el término de cuarenta (40) días calendario, fijándose como Fecha de Finalización de los trabajos el día 21 de Septiembre de 2005, aceptando de la Empresa Contratista la renuncia a todo reclamo por mayores costos que los pudiere corresponder por la tramitación de la presente ampliación de plazo, s/ C.I. Nº 336662 045 005.-

RESOLUCION Nº 543 - 8/09/05 - Constituir la Comisión que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas que se presentaron a la Licitación Pública para adjudicar los trabajos de la obra de referencia, cuyo acto se realizó el 30 de Agosto de 2005. Designar para integrar la Comisión a que hace referencia en el Artículo anterior, a la Ing. Osvaldo Moreno, al Cr. Leonardo Rasmussen y al Dr. Manuel Martínez, s/ Expte. Nº 0045-013188/05.-

RESOLUCION Nº 544 - 8/09/05 - Aprobar la reformulación de Sub-Ítem principales y secundarios, conforme lo expresado en Planilla Comparativa elaborada por el Departamento I Obras y Conservación de Pavimentos, la que como Anexo I, compuesto de 1 Folio Útil, pasa a formar parte de la presente Resolución. Aprobar la documentación obrante en autos correspondiente a la Modificación de Obra Nº 1 DE LA OBRA "Reconstrucción Ruta Provincial Nº 11 - Tramo: Chazón - Pascanas". Aprobar el nuevo Cómputo Métrico y Presupuesto de Obra que asciende a la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Siete Con Ocho Centavos (\$ 17.546.907,08). Aprobar la Ampliación de Plazo de Obra de Sesenta (60) días calendario, estableciendo de esta manera como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 20 de Octubre de 2005. Aprobar la Planilla Comparativa de la Modificación de Obra Nº 1 que arroja una disminución del 2,24% del monto de Obra. Aprobar la conformidad expresada por la Empresa Paolini Hnos. S.A., para ejecutar los presentes trabajos en los términos de su presentación, haciendo expresa renuncia a los Gastos Improductivos que pudiera generarse como consecuencia de la instrumentación y tramitación de la presente Modificación de Obra, s/ Expte. Nº 0045-011034/00 Anexo Nº 48062.-